



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145-2023-MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **26 ABR. 2023**

**VISTO:**

El Informe n° 000836-2023-MPCH/OGAF, de fecha 25 de abril de 2023, suscrito por la Jefe (e) de la Oficina General de Administración y Finanzas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, entendiéndose que dicha autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sobre el tema de desconcentración, establece lo siguiente: "85.1. La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley (...). 85.3. A los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses";

Que, el Decreto Legislativo N° 1025, Aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, y en su Artículo 2.- Establece que La capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público. La capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales, a través de los recursos humanos capacitados. La capacitación debe ser un estímulo al buen rendimiento y trayectoria del trabajador y un elemento necesario para el desarrollo de la línea de carrera que conjugue las necesidades organizativas con los diferentes perfiles y expectativas profesionales del personal;

Que, mediante Informe N° 000836-2023-MPCH/OGAF, de fecha 25 de abril de 2023, la Jefe (e) de la Oficina General de Administración y Finanzas, informa que, ha previsto realizar una capacitación de "Comunicación asertiva y habilidades blandas" dirigido a todo el personal de Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a realizarse el día jueves 27 de abril del presente en el horario tarde de 03:00 p.m. a 05:45 p.m.; por lo que, solicita a la Gerencia Municipal, extender el acto resolutivo de suspensión de atención a los ciudadanos, y además hacer extensivo a través de los canales oficiales de difusión de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, entre sus objetivos busca el desarrollo profesional técnico y moral mediante el aprendizaje continuo, como una oportunidad para desarrollar e innovar el proceso de trabajo; capacitando a su personal en busca de que las tareas se realicen con calidad, productividad, estabilidad y permanencia en un buen ambiente laboral, a fin de mejorar la calidad de los servicios brindados a la población;

Estando a las consideraciones antes expuestas, en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – SUSPENDER** de manera excepcional la atención al público en general en todas las dependencias orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, excepto la atención en la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a razón de participar en la capacitación de "**COMUNICACIÓN ASERTIVA Y HABILIDADES BLANDAS**" dirigido a todo el personal de la entidad, a realizarse el día jueves del 27 de abril de 2023 en el horario tarde de 03:00 p.m. a 05:45 p.m.





**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 45 2023-MPCH**

**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR** que la Secretaría General adopte las acciones administrativas pertinentes, a efectos de que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, efectúe la atención al público en el horario habitual; con la finalidad de garantizar que los plazos y procedimientos administrativos se tramiten conforme a ley.

**ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR** a la Oficina General de Administración y Finanzas y Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en el marco de sus funciones; realicen los trámites y procedimientos para el cumplimiento de la asistencia del personal de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que la Secretaría General realice la publicación y difusión de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** que la Oficina de Comunicación Social y Relaciones Públicas realice la difusión de la presente resolución y de los canales virtuales de atención, a efectos de no vulnerar el derecho de trámite de los ciudadanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHACHAPOYAS

PERCY ZUTA CASTILLO  
Alcalde





OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, martes 25 de abril del 2023

INFORME 000836-2023-MPCH/OGAF [2314775.001]

EDINSON CUEVA VEGA  
GERENTE  
GERENCIA MUNICIPAL



ASUNTO : SOLICITO EMISIÓN DE ACTO RESOLUTIVO DE SUSPENSIÓN DEL HORARIO LABORAL

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y al mismo tiempo comunicarle lo siguiente:

Que, en un entorno donde la única constante es el cambio, obtener el beneficio del aprendizaje continuo es una oportunidad para mantener la vigencia laboral y desarrollar e innovar en los procesos de trabajo, en ese mismo orden de ideas, la capacitación laboral busca que las tareas se realicen con calidad, productividad, estabilidad, permanencia y en un buen ambiente de trabajo, para nuestro caso poniendo como fin máximo la satisfacción de los ciudadanos, a la cual nos debemos;

Es así que, las organizaciones tenemos la responsabilidad de promover actividades que promuevan el desarrollo del personal y sobre todo promover que nuestra organización tenga una fuerza laboral preparada para afrontar los desafíos;

En este sentido, esta Oficina en coordinación, ha previsto realizar una capacitación de "Comunicación asertiva y habilidades blandas" dirigido a todo el personal de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a realizarse el día jueves 27 de abril del presente en el horario tarde de 3:00 P.M a 5:45 P.M. Razón por la cual, solicito a su despacho extender el acto resolutivo de suspensión de atención a los ciudadanos en el horario de 3:00 P.M a 5:45 P.M y además hacer extensivo a través de los canales oficiales de difusión de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y acción que corresponda.

Atentamente;

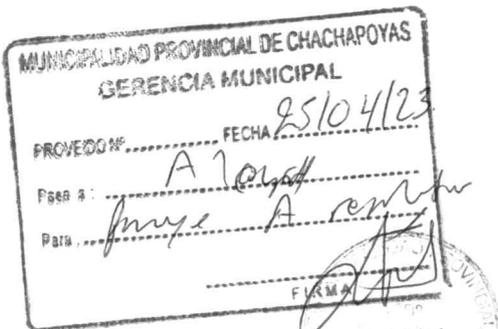
Firmado Digitalmente por:  
INGA CHUQUIZUTA MILCA  
JEFE(E)

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

Código de Validación: 20168007168e2023a2314775.001cdf\_2315032



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS  
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA  
PROVEIDO N° \_\_\_\_\_ FECHA 25/04/2023  
PASE A: Sec. Gisela  
PARA: Proyectar resoluciones

